



Universidad de Valladolid

GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL

TRABAJO DE FIN DE GRADO DE

EDUCACIÓN SOCIAL

LA REIRSECIÓN SOCIOLABORAL EN

LOS CENTROS PENITENCIARIOS

ESPAÑOLES: UNA HISTORIA DE VIDA

PARA VALORAR EL PASO DE LA TEORÍA A

LA PRÁCTICA

ALUMNA: VANESSA LLAMEDO ESPINA

TUTOR: NICOLÁS BORES CALLE

Curso Académico 2012 - 2013

Escuela Universitaria de Educación de Palencia, 2013.

RESUMEN

Se trata de un Trabajo Fin de Grado (TFG) en el que se lleva a cabo una investigación de corte cualitativo. En concreto se trata de una Historia de Vida de Cuqui, una persona que pasa 15 años en la cárcel de La Moraleja (Dueñas) y logra, aparentemente, reinsertarse en la sociedad. A partir de esta investigación se analizan las posibilidades de reinserción sociolaboral de los presos tomando como referencia el Sistema Penal Penitenciario y los programas específicos que se proponen desde los centros penitenciarios. Los datos nos llevan a cuestionarnos y justificar el trabajo de los educadores sociales en este tipo de contextos.

ABSTRACT

This is a Final study of Degree (TFG) which performs a qualitative investigation. Exactly, It's a Cuqui's Life Story, a person who spends 15 years in prison of La Moraleja (Dueñas) and who achieves apparently rejoin society. This investigation pretend analyze the possibilities of social and professional reintegration of prisoners by reference to the Penal System Prison and the specific programs proposed from it. The data lead us to question and justify social work educators in such contexts.

PALABRAS CLAVE

Investigación cualitativa; reinserción sociolaboral; educación social; centros penitenciarios.

KEYWORDS

Qualitative investigation, social and profesional reintegration, social education, prisons.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN-----	1
2. OBJETIVOS-----	2
3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA-----	3
4. FUNDAMENTACIÓN-----	4
5. METODOLOGÍA-----	12
6. EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS: UN PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIOLABORAL-----	14
6.1 El primer contacto con la cárcel: asimilación y primeras reacciones-----	15-
6.2. Haciéndose un hueco en la cárcel-----	20
6.3. De villano a héroe-----	25-
6.4. A un paso de la libertad.-----	31
7. CONCLUSIONES-----	34
8. LISTADO DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS-----	37

1. INTRODUCCIÓN

El texto que introduzco con este apartado es el trabajo con el que he pretendido poner el broche final a mi formación inicial dentro el grado de Educación Social. De los diversos formatos que podía haber elegido para llevarlo a cabo, me he decidido por una investigación de corte cualitativo, probablemente por aquél para el que menos preparada estaba. Y es que, desde el principio, con la complicidad de mi tutor, tuve claro que el trabajo Fin de Grado debía servirme para seguir aprendiendo. También es cierto, y me adelanto a las conclusiones, que me ha ayudado a confirmar lo que tantas veces se nos ha ido diciendo durante el desarrollo de las asignaturas: ser una buena educadora social va a ser un proceso que no acabará nunca.

Justificaré en el apartado correspondiente las razones que me impulsaron a iniciar este trabajo, pero principalmente se trata de confirmar la idea de conocer la realidad social antes de intervenir en ella.

De modo resumido, el trabajo investiga, a través de una historia de vida, las posibilidades de reinserción de un preso de la cárcel de La Moraleja que actualmente está cumpliendo la libertad condicional en régimen de tercer grado. En concreto, se trata de José Ángel Frontela, (Cuqui)¹ quien nos ha ido narrando un periodo determinado de su vida: el paso por la prisión. Vamos a servirnos de su memoria, y de la de algunos otros que le acompañaron durante este tiempo, para reconstruir un proceso formativo y profesional que probablemente desemboque en el estado actual, que nosotros nos atrevemos a catalogar de un más que aceptable grado de reinserción en la sociedad.

Previo a la exposición y análisis de los datos, haremos un repaso histórico-social de la prisión con la finalidad de mostrar su evolución. Es decir, trataremos de mostrar el proceso de transformación de estos recintos: de lugares creados para el castigo hasta convertirse en un espacio de reinserción y rehabilitación del interno. También, y con

¹ A partir de ahora le nombraremos siempre como “Cuqui”. Tenemos su permiso explícito para usar este apodo con el que es conocido por todo el mundo. Del mismo modo, tenemos su permiso para utilizar su nombre verdadero. De hecho, como veremos más adelante, su caso es conocido a través de la prensa en diferentes formatos.

objeto de mostrar someramente el funcionamiento de los centros penitenciarios, haremos un breve repaso de la legislación penal actual. Concluiremos la fundamentación teórica con tres experiencias reales que nos ayudarán a ver los distintos puntos de vista sobre la efectividad de los programas de reinserción.

Cuando exponemos y analizamos los datos obtenidos en la investigación nos centramos en mostrar la reinserción como un proceso y no como un acto. Un proceso que, en este caso concreto, puede ser tanto fruto de la casualidad, como un empeño de las personas que creían en nuestro protagonista. Lo que sí nos muestra la investigación es que ciertos programas funcionan, hasta cierto punto, incluso sin profesionales adecuados que los implementen. Lógicamente, entre otras muchas conclusiones, estos datos nos permitirán apoyar la generalización de proyectos de intervención con unas determinadas características e implementados por profesionales adecuados, Será una buena oportunidad para justificar y reivindicar una presencia más importante de educadores sociales en las prisiones.

2. OBJETIVOS

- Iniciarme en los métodos de investigación cualitativos, como ayuda para el conocimiento de la realidad social.
- Ampliar conocimientos en torno al tema de la reinserción sociolaboral.
- Aproximarme al contexto de la cárcel desde la educación social.
- Valorar el marco legal vigente y las posibilidades de reinserción sociolaboral que ofrece.
- Analizar, a partir de una historia de vida, la potencialidad de un programa de formación profesional en la cárcel en el proceso de reinserción de un preso.

3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Ante la posibilidad de poder elegir entre un proyecto de intervención o una investigación, decidimos llevar a cabo una investigación cualitativa en el ámbito de lo social. Nos lo hemos tomado como una oportunidad para potenciar aspectos que, sobre este tema, vimos a lo largo de los estudios de grado en lógica coherencia con parte de sus competencias.

Otra de las razones que han inspirado la realización del presente trabajo, recae en la originalidad del contexto objeto de nuestro estudio: la población presidiaria. La motivación inicial surgió tras una charla, recibida en una de las materias de este curso, impartida por una asociación llamada ASPACE que desarrolla una actividad física en colaboración con la cárcel de Dueñas. Ante el desconocimiento inicial, resulta chocante plantearte cualquier actividad entre niños con un problema de parálisis cerebral y presos. Así, yo consideré que la mejor forma de aprender del tema era involucrándome en el proyecto que nos presentaron y decidí ser voluntaria junto con otra compañera de clase. Implicarme en el proyecto me llevó y me permitió realizar esta investigación.

Las primeras tomas de contacto con la prisión fueron, como he mencionado, en calidad de voluntaria, formando parte de esta iniciativa. Tras observar su desarrollo, comenzaron a surgir cuestiones que motivaron la elaboración de esta investigación social. Un tiempo en este contexto me llevó a preguntarme si la reinserción social y laboral de los presos que recoge la legislación penal es una realidad o simplemente una quimera, palabras para rellenar decretos que nunca aterrizan en la práctica.

En cuanto a la relación de la elección de este estudio con el aprendizaje académico que esperamos obtener, partimos de la base de que el desarrollo de esta investigación está estrechamente ligado con las competencias del educador social. Estoy interesada en conocer nuevas metodologías de trabajo y de investigación; necesito mejorar mi competencia para relacionar con coherencia los datos recogidos desde diferentes fuentes de información; y quiero ser capaz de seleccionar aquella información relevante que me permita actuar con coherencia en los contextos en que se me permita/ofrezca intervenir como educadora social.

4. FUNDAMENTACIÓN

Sólo conociendo el origen y la evolución de los centros de reclusión podremos comprender el concepto de prisión en el presente. El valor e importancia de las prisiones sólo es comprensible desde un contexto espacio-temporal que, a su vez, será el reflejo de una determinada sociedad (Toro, 2009). Esta es la razón por la que vamos a hacer un somero repaso, histórico y social, de la prisión para, posteriormente, detenernos en legislación penal actual.

Según Andrade (s/f), el origen de las primeras cárceles carece de una datación histórica. Los únicos datos de los que se tiene constancia son que eran cuevas, tumbas o cavernas cuya finalidad residía en apartar de la sociedad a aquellos individuos considerados como peligrosos. Fue hacia el año 640 d.c. cuando se encuentran las primeras construcciones carcelarias ubicadas en Grecia y en Roma donde se albergaban a los enemigos de la patria. En Roma era conocida la cárcel Mamertina construida por Anco Marcio, mientras que en Grecia existía la cárcel para jóvenes que delinquían junto con el Pritanio. Haciendo referencia a la dureza de la cárcel, Greco (2010) nos cuenta cómo la Mamertina, en Roma, era conocida como un lugar sin luz, húmedo, poblado por insectos y animales venenosos, donde la comida era escasa, y los acusados eran atados por los pies en troncos de madera.

Retomando a Andrade (s/f) nos hacemos eco de las nuevas necesidades de crear prisiones en la Edad Media, con el feudalismo como forma de organización social. En realidad van a ser instituciones para aquellos que no podían pagar sus deudas, por ejemplo, con la Iglesia, quien estableció los tribunales de la Inquisición destinados al castigo de los herejes. Los castigos que les imponían consistían en castigos corporales, aflictivos o la muerte. Asimismo, Cuello Calón (citado en Greco, 2010) destacó que cuando una persona era arrestada por contraer una deuda, no era liberada hasta saldar sus cuentas con su acreedor. De este modo, se manifiesta la posibilidad de la prisión privada donde a los encarcelados se les usaba como esclavos. Por otro lado, en este mismo periodo también se distinguían las prisiones de estado, cuyo fin era recluir a los enemigos del poder real o señorial de los detentadores del poder. Un ejemplo de esta modalidad de prisión fue la Bastilla Parisiense.

De alguna manera, podemos afirmar que la prisión encuentra sus orígenes en la Inquisición al igual que el derecho penitenciario, término que proviene del derecho canónico cargado de matices religiosos y de la marcada idea de penitencia, traducida en castigo (Gamboa de Trejo, 2009).

En el siglo XVI, que marca la Edad Moderna, se instaura en Inglaterra la primera casa de corrección (Houses of correction o Bridewells) para mendigos, vagabundos y prostitutas con el objeto de corregir los malos vicios (Andrade, s/f). En esta época la cárcel no era la pena más dura que podía aplicarse, pues mandar a galeras, que consistía en utilizar a los condenados a muerte como prisioneros de guerra en los barcos militares cuya función era remar sin parar, bajo amenazas y agresiones para hacer navegar las galeras, era una condena bastante común (Greco, 2010).

No va ser hasta el siglo XIII, nos cuenta Andrade (s/f), que en Holanda surgen los primeros institutos mixtos para la readaptación social mediante el trabajo. Del mismo modo que en Roma, y en el citado siglo, el Papa Clemente XI creó el Hospicio de San Miguel, una institución que tenía por base la reeducación social y donde se acogía a jóvenes delincuentes brindándoles un trato enfocado a la educación y al aprendizaje de un oficio que les permitiera reinsertarse en la sociedad. Por tanto, encontramos la primera referencia al trabajo como un instrumento de cambio y posibilitador de la reinserción sociolaboral de una persona una vez cumplida su condena

Un nuevo paso en el sistema penal va a darse en el siglo XIX, época en la que surge el humanitarismo que, como sabemos, enfocaba su atención hacia al hombre mismo y cuya máxima institución fue la "Declaración de los Derechos del Hombre". Es el inicio del correccionalismo como pensamiento, cuya premisa es que existe una relación Estado-Delincuente, y que se hace necesario reparar el daño causado por el delito reformando a quien lo produce (Proleón, s/f).

Paradójicamente el siglo XX, especialmente en su primera mitad, va a caracterizarse por retroceso del sistema penitenciario, acercándose a la crueldad de siglos anteriores (Greco, 2010). Ejemplos de esta barbarie pueden ser los Campos de Exterminio del periodo nazi y los Gulag soviéticos. En realidad, estos lugares eran

prisiones que privaban de la libertad indeterminadamente a personas, cuya única salida era la muerte.

En la segunda parte del siglo XX y los inicios de XXI, estos centros debían caracterizarse por un respeto por el ser humano, pero la práctica nos ha demostrado en múltiples ocasiones (véase prisiones como Guantánamo) que muchos de los derechos adquiridos en materia penal son retiradamente pisoteados. No vamos a desarrollar nuestro discurso por estos derroteros y vamos a centrarnos en la legislación vigente y, más concretamente, en la española que es donde se contextualiza nuestro estudio.

Pero antes, y a modo de resumen de este recorrido histórico-social-penal de la pena privativa de libertad, vamos a recoger las palabras de Elías Neuman, citadas por Greco (2010):

1. Período anterior a la sanción privativa de libertad donde el encierro constituye un medio para asegurar al reo en el acto del juicio.
2. Período de explotación donde el condenado constituye un valor económico en trabajos forzosos mediante la privación de libertad.
3. Periodo correccionalista y moralizador. Encarnado por las instituciones del siglo XVIII y principios del siglo XIX.
4. Periodo de readaptación social o reinserción, que se apoya en la individualización penal, en el tratamiento penitenciario y postpenitenciario

En este sentido nos interesa resaltar un primer contraste que podemos establecer entre las épocas pasadas y la actualidad: la comparación de las penas y sus finalidades. Las penas tradicionales buscaban sembrar el terror y establecer un control social en y del pueblo mediante castigos dolorosos en el cuerpo humano: mutilaciones, la horca, el aceite hirviendo o los azotes. En la actualidad, según establece el artículo 25.2 de la Constitución Española (1978): “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados”.

Esta línea marcada en la Carta Magna se ve ratificada, como no podía ser de otra manera, en el Reglamento Penitenciario (1996) acerca de los derechos de los internos:

La actividad penitenciaria se ejercerá respetando la personalidad de los internos y los derechos e intereses legítimos de los mismos no afectados por la condena, sin que pueda preservar discriminación alguna por razón de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (Art. 4).

Si lo comparamos con las épocas precedentes, podemos apreciar una transición social y penal entre dos periodos: uno en el que los derechos fundamentales de los ciudadanos no existían con otro en el cual esos son el punto de partida. Los presos ya son personas y tienen sus derechos como ciudadanos.

Sabemos que las leyes y decretos deben encontrar un buen caldo de cultivo en la práctica porque éstas, por sí solas, no son garantía de nada. Así, frente a descripciones tan téticas con las que nos referíamos a los lugares en los cuales se encerraba a los presos en épocas pasadas, la nueva visión de lo que debe ser una prisión es una realidad que está regulada. Tal y como se muestra en la página de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior)²:

Es deber de la Administración Penitenciaria garantizar que los establecimientos penitenciarios sean seguros, dotados de los medios materiales y personales necesarios que aseguren el mantenimiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines. Por ello deben garantizar una adecuada calidad de vida de las personas en prisión y que dispongan de las prestaciones y espacios adecuados para el acceso a la educación, la formación profesional, las actividades culturales, deportivas, laborales y demás programas desarrollados por el cuadro de profesionales y

² Pinchando en el siguiente enlace podemos acceder a la Web de esta institución:
<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/index.html>

entidades colaboradoras encaminados a su reinserción en la sociedad cuando cumplan su condena.

De forma general, se trata de infraestructuras que posibiliten desarrollar en ellas unas actitudes y aptitudes favorables para una futura reinserción.

Del mismo modo, y siguiendo con las recomendaciones que en su Web nos ofrece la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, las prisiones deben contar con relaciones laborales especiales que son trabajos remunerados realizados por los presos, las cuales están reguladas por el Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1980 de 10 de marzo). Asimismo, los internos deben estar afiliados al régimen general de la Seguridad Social tal y como se refleja en el artículo 25.2 de la Constitución Española: “En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”.

Un análisis somero de los Centros Penitenciarios nos permite ver cómo estos se han convertido en núcleos urbanos autosuficientes donde desarrollan su actividad numerosos profesionales (juristas, psicólogos, sociólogos, pedagogos, educadores y trabajadores sociales, personal sanitario, personal de interior y vigilancia, administración y servicios). Su finalidad es conseguir, por un lado, la reeducación y reinserción social de los internos y, por otro lado, garantizar la seguridad y la custodia de las personas encomendadas a la institución. La construcción, organización y funcionamiento de los Centros Penitenciarios, está condicionada por los regímenes penitenciarios y los grados de tratamiento del sistema español.

Merece la pena detenerlos en la idea de clasificación de grado pues cumple la función de individualizar el tratamiento de cada interno. Este dato va a ser importante en el desarrollo del trabajo que a continuación presentaremos. Así, retomamos los que se establece en la Ley Orgánica General Penitenciaria:

Las penas privativas de libertad se ejecutan según el sistema de individualización científica separado en grados, el último de los cuáles es el de la libertad condicional, conforme determina el Código Penal. (Art. 72.1)

Se desarrolla esta ley en RD 190/1996. En él se establece el Reglamento Penitenciario, en el cual, y más concretamente en el art. 101, se distinguen tres grados:

1. Primer grado determina la aplicación de las normas del régimen cerrado. En él, se encuentran los internos clasificados por su peligrosidad o inadaptación al sistema.

2. Segundo grado implica la aplicación de las normas del régimen ordinario de la prisión. Aquí se destina a los penados sin clasificar y a los detenidos y presos.

3. Tercer grado conlleva la aplicación del régimen abierto en cualquiera de sus modalidades. Va dirigido a los internos que pueden continuar su tratamiento en régimen de semilibertad.

No todos los Centros Penitenciarios tienen la misma tipología pues, en función del modo de cumplimiento de las penas privativas de libertad, éstos pueden ser de régimen abierto, de régimen cerrado u ordinario. En los primeros, destacan los Centros de Inserción Social (CIS) donde además de cumplir la condena se realiza un seguimiento de aquellas penas no privativas de libertad que establezca la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios del Ministerio de Justicia e interior u órgano autonómico competente, al igual que de los internos en libertad condicional que estén adscritos. El fin que persigue el CIS es potenciar capacidades de inserción social mediante actividades y programas de tratamiento que favorezca su incorporación en la sociedad. En los segundo, estarían los Centros Tipo que tienen una estructura urbana modular con edificios, calles y plazas. Los edificios tienen diferente función pudiendo ser clasificados en edificios externos, edificios de servicios y edificios con presencia permanente de internos.

Nuestro trabajo va a llevarse a cabo con una persona que estuvo recluido en un centro del segundo tipo. En concreto en el Centro Penitenciario La Moraleja, ubicado en Dueñas. Es uno de los ocho Centros Penitenciarios que existen en Castilla y León gestionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior. Su construcción y apertura se remonta al año 1997.

Según el Norte de Castilla (2007) la cárcel de La Moraleja, consta de 14 módulos con 72 celdas cada uno y otros espacios para desarrollar las diferentes actividades. A su vez existen 1007 celdas individuales y 129 complementarias destinadas a: 72 a ingresos, salidas y tránsitos; 64 a enfermería; y las 36 restantes son de aislamiento. Un dato de cierto interés es que se trata de centro estrictamente de hombres desde hace un par de años, ya que, el módulo de mujeres, compuesto por 55 internas, ha pasado a ser el módulo de respeto y esas plazas a ser ocupadas por internos seleccionados (Acitores, 2011).

Además, se trata de la cárcel pionera en España en Hipoterapia, un programa que desarrollan los internos de la Moraleja junto con ASPACE.

ASPACE es una asociación de niños con parálisis cerebral y patologías afines. Esta asociación se creó en el año 2000 por iniciativa de un grupo de padres que buscaban mejorar la calidad de vida de sus hijos afectados por la parálisis cerebral. Actualmente, está formada por 22 socios afectados y 80 socios colaboradores, siendo su objetivo principal el mejorar la calidad de vida de los afectados cubriendo sus necesidades para que alcancen autonomía e igualdad de oportunidades. Los programas y actividades que desarrollan son; actividades de información y sensibilización; actividades de apoyo y asesoramiento a la familia; información sociolaboral para discapacitados; acciones de voluntariado en el apoyo de programas; programa de respiro familiar; programa de hidroterapia; programa de ocio y tiempo libre; programa de hipoterapia o terapia ecuestre; y servicios de fisioterapia, logopedia y apoyo psicosocial³.

Hasta el momento, hemos venido desarrollando las posibilidades de reinserción partiendo de las bases legales que regulan el sistema penitenciario español. Pero, nos parece interesante ser conocedores del concepto de reinserción social. Según Velázquez Ojeda (2012), reinsertarse socialmente significa volver a encauzar al hombre delincuente dentro de la sociedad que lo vio cometer un delito. Completando esta primera aproximación al concepto, Aranda (citado en Khiar; 2012) afirma que los objetivos que se persiguen con la reinserción social son que el preso se inicie en un proceso de recuperación y adaptación a las normas de la sociedad. Como aspecto clave

³ Para más información puede consultarse la página Web de ASPACE:
<http://www.federacionaspacecyl.org/palencia.htm>

para conseguirlo, Ríos (citado en Khiar 2012) sostiene que los vínculos con el entorno social son vitales para la reinserción del recluso.

No obstante, no todo el mundo es partícipe de la idea de reinserción desde la prisión. Prueba de ello, son los numerosos autores que manifiestan la incongruencia del sistema penal de nuestro país. En palabras textuales de Gallego et al.; *“Ya resulta paradójico intentar preparar a la persona presa para su futura vida en libertad”* (citado en Khiar; 2012, p.64) Estas posiciones, se hayan respaldadas por datos como los extraídos por Marcuello y García (citado en Khiar; 2012) que muestran que en un periodo de tiempo inferior a los dos años, el 57,7% de los ex reclusos vuelve a reincidir.

A pesar de ello, existen múltiples experiencias en prisiones que buscan y valoran la posibilidad de reinserción de sus internos. Este es el caso de una prisión de Argentina que implantó un programa de estudios universitarios único en el mundo, junto con la Universidad de Devoto. Los objetivos del programa se basaron en promover la igualdad de oportunidades, la circulación del conocimiento, la producción de un intercambio en el marco de relaciones de respeto y reciprocidad, además de constituirse como un enlace con el exterior (Leandro et al.; 2010) Otra caso es la UTE Centro penitenciario de Villabona, en Asturias, que representa un modelo alternativo de cárcel de intervención terapéutica y educativa que aboga por la reinserción de los internos, iniciándose ésta desde un ambiente conciliador y de confianza en cuanto a las relaciones de los presos y el personal.(Página Web de Villabona) ⁴

Pero, nosotros nos vamos a centrar en un caso más cercano, un interno de la cárcel de Dueñas.

⁴ Para más información, véase la página Web del Centro Penitenciario de Villabona <http://www.utevillabona.es/>

5. METODOLOGÍA

Según Sanz, citado en Khiar (2012), una investigación ha de basarse en un conjunto de normas y reglas de actuación científica conocidas como ‘método’. Hace una clasificación de éste desde una perspectiva humanista/cualitativa o cientifista/cuantitativa.

Nosotros nos decantamos por la primera perspectiva. Es decir, llevaremos a cabo una investigación cualitativa porque, a través de ella, podremos cumplir parte de nuestros objetivos narrando y analizando la historia de vida de Cuqui. En concreto, vamos a utilizar una modalidad de biografía: historias de vida (Pujadas, 2000).

Siguiendo a Eisner (1998) hemos sido extremadamente cuidadosos en los asuntos de la ética durante el desarrollo del trabajo. Hemos solicitado los correspondientes permisos para utilizar el nombre de todos aquellos que aparecen en el trabajo y, especialmente, a Cuqui.

Con Cuqui organizamos varios encuentros directos, aunque en ambos estuvieron presentes otros informantes como, su hermano y Jesús. El espacio donde se llevaron a cabo las entrevistas fue la casa del entrevistado ubicada en Grijota, un pueblo a las afueras de Palencia. La razón de esta decisión recae en la proposición de Cuqui de realizarlas ahí debido a su imposibilidad de desplazarse al centro de la ciudad por falta de medios. Las dos entrevistas realizadas datan de las siguientes fechas citadas en orden cronológico: 12 de marzo y 10 de abril del presente año.

Se realizaron dos entrevistas más con él, pero vía telefónica debido a la mayor fluidez de la conversación y a la calidad de los datos recogidos, que eran mucho más ricos en contenido. Esta decisión se tomó porque, tras varias llamadas telefónicas con el entrevistado para concretar fecha y hora para las entrevistas, se percibía una mayor predisposición por su parte que en persona, probablemente porque cara a cara siempre es más duro contar una trayectoria que ha marcado un periodo de tu vida, y más si es a una persona ajena a tu entorno. Los datos obtenidos de estas entrevistas quedaron

recogidos en el cuaderno de campo del entrevistador y se corresponden a los días 13 y 14 de junio.

El tiempo de las entrevistas nunca se marcó, además ambas fueron grabadas en audio, contando con el consentimiento previo de los implicados y la aceptación del uso de las mismas con fines académicos. Resaltar que, debido a problemas inesperados en el ordenador, el contenido de la primera entrevista se perdió y, en su lugar, se utilizaron las notas tomadas, durante ese mismo día, en el cuaderno de campo. Posteriormente, se procedió a la transcripción de los datos y su análisis. Al igual que para complementar la información del entrevistado, se utilizaban también las aportaciones de su entorno.

En toda investigación, siempre hay información que, en un primer momento y mediante la observación, no accedes. Es por ello que los informantes externos son una pieza clave como fuente secundaria de información porque te pueden dar datos que complementen el relato.

Nosotros contamos con datos proporcionados por su hermano, pero también de Jesús, vicepresidente de ASPACE. Las comunicaciones con Jesús fueron frecuentes, aunque normalmente se trataba de conversaciones informales. Pero tenía gran disposición de colaboración y nos facilitó el proyecto de la asociación y todo tipo de información requerida que estuviese a su alcance.

Según Woods, citado en Hammersley et al (1994), una entrevista varía en función de si el entrevistado es un individuo o más. Cuando son más de un sujeto, resulta más complicado controlar el tema objeto de estudio, ya que los informantes se complementan unos a otros al hablar. De este modo, el investigador recoge más información que puede ser útil para la investigación.

Esto es lo que ocurría en las entrevistas directas con el protagonista de nuestra historia de vida. Su hermano siempre estaba presente y denotaba más protagonismo que él, de tal forma que llegaba un momento en el que solamente se escuchaba su discurso. Él transmitía los hechos desde su posición como familiar directo, pero también transmitía los de su hermano como si el que hubiese estado entre rejas hubiese sido él. Este fue otro de los motivos para decidimos por las entrevistas telefónicas, queríamos escuchar el testimonio del sujeto de nuestra investigación de su boca.

Tal y como afirma Corbetta, citado en Khiar (2012), el diseño en la investigación cualitativa, está abierto a cambios y modificaciones que puedan ir surgiendo ante situaciones imprevistas. Es decir, éste no está sujeto a una estructura fija.

Con los datos obtenidos mediante todas estas fuentes, hemos elaborado el capítulo que a continuación presentamos.

6. EXPOSICIÓN Y ANALISIS DE DATOS: UN PROCESO DE REINSECCIÓN SOCIOLABORAL

Una vez explicada la metodología empleada, procedemos a exponer y a analizar los datos que hemos obtenidos a partir de los diferentes instrumentos utilizados en la recogida de datos. Tal y como hemos referido en el apartado anterior, nos vamos a centrar en una parte importante de la vida de Cuqui, el protagonista de esta biografía: 15 años de duración de su condena. Del mismo modo, y tal como hemos ido haciendo explícito, vamos a centrar el análisis en el proceso de reinsección sociolaboral.

Queremos resaltar que hemos tratado de evitar por todos los medios enjuiciar las razones que propiciaron su ingreso en prisión. No hemos valorado si era inocente o culpable puesto que el código deontológico del educador social, en el artículo IV establece que éste “sólo puede transmitir información veraz, contrastada, con conocimiento del sujeto, separando en todo caso información de valoraciones, opiniones o pronósticos” (página oficial de la educación social, 2004)⁵. En todo caso, sí habrá momentos y pasajes del escrito que hagan referencia a este tema, pues es inevitable que, tanto él como los otros informantes, valoren la sentencia. Nosotros hemos optado por utilizar los datos que de sus comentarios se desprenden para conocer y analizar las

⁵ Para más información, véase la página Web <http://www.eduso.net/red/codigo.htm>

sensaciones, estados de ánimo y disposición con el que el José Ángel afrontaba su estancia obligada en la Cárcel.

Otro aspecto en el que hacer hincapié tiene que ver con las identidades de cualquiera de los personajes que aparecen en el relato. Todas ellas se corresponden con personas reales y con los nombres auténticos. Tal y como señalamos en la metodología, hemos sido especialmente cuidadosos en contar con el correspondiente consentimiento de utilización por parte de los implicados.

Por último, nos ha parecido apropiado organizar los datos y su análisis distinguiendo 4 fases por las que creemos que ha atravesado Cuqui a lo largo de la etapa que hemos considerado para su estudio: “El primer contacto con la prisión: asimilación y primeras reacciones”, “Haciéndose un hueco en la cárcel”, “De villano a héroe”; y “A un paso de la libertad”.

Desde esta organización procederemos a narrar y explicar los datos más interesantes.

6.1. EL PRIMER CONTACTO CON LA CÁRCEL: ASIMILACIÓN Y PRIMERAS REACCIONES

La primera fase de la vida de un preso, conocida como la “fase de instrucción”, se inicia cuando existen indicios racionales de comisión de un delito por una persona, bien por denuncia o por querrela (Moreno Catena, 2012). En ella, se depuran las responsabilidades de la misma.

Es en esta primera fase donde la vida de Cuqui da un giro importante que va a ser necesario asimilar. Algunas personas no son conscientes de que tienen un problema hasta que el problema cae como una losa sobre ellos, lo que se representa en una sensación de incertidumbre mientras se entiende y asimila lo que ha ocurrido. Cuqui nos cuenta cómo fue esta fase de instrucción para él:

“A mí me detuvieron y, desde el primer día hasta la fecha de hoy, he estado en prisión desde que me detuvieron. Estuve en el calabozo, del calabozo al juzgado y del juzgado a la cárcel... hasta el día del juicio, y el día del juicio pues ya...hasta hoy” (Segunda entrevista, 10 abril 2013)

Concluida esta primera fase, si los indicios se confirman, se abre un juicio oral. De no ser así, se produce el sobreseimiento, que quiere decir que el caso se archiva. Por tanto, nos encontramos en la fase del juicio oral donde se practica la prueba (testigos) y se demostrarán o no los hechos imputados. (Op.Cit, 2012)

Hablando acerca de las pruebas presentadas en su contra, Cuqui se esfuerza por transmitirnos la idea de que el juez mostraba un claro favoritismo por la parte denunciante frente a propio su testimonio. Cuqui sostiene, hablando de las pruebas aportadas, que;

“Ninguna, fue su palabra contra la mía” (Segunda entrevista, 10 abril 2013)

Practicada la prueba, queda visto para sentencia, siendo ésta absolutoria o condenatoria. Dicha sentencia puede ser objeto de recurso de apelación hasta que la misma se declare firme (Op.Cit, 2012). Esta última etapa concluye con la sentencia condenatoria de Cuqui. Considerado culpable por parte el juez, en su fuero interno no se siente como tal.

Supusimos que al no estar conformes con la sentencia, la apelarían, pero:

“No, porque se pasó el plazo, porque el abogado pues...esto es como todo hasta que no empiezas a estudiar y empiezas a ver...pues no sabes, como no sabes de leyes” (Segunda entrevista, 10 abril 2013)

Su hermano, quien estaba presente en la entrevista en la que hablamos de este tema y que aprovechaba cada silencio para aportar datos sobre esta historia, nos cuenta una interpretación muy personal y crítica de cómo se llevó a cabo todo el proceso legal. Lo refiere en los siguientes términos:

“En un principio cuando le metieron en el juzgado le sacó el abogado y le dijo que había hablado con el juez y le pedían 35 años. Fíjate si es desmesurado (...) la justicia es desmesurada en algunos sentidos. (...) El abogado pactó con el fiscal y el juez...y le dijo mira te lo quedan en 15, yo que tú firmaba y no hubo ni juicio” (Segunda entrevista, 10 abril 2013)

Por tanto, no se llegó a un juicio para recurrir la sentencia porque el abogado de oficio y el juez llegaron a una sentencia de conformidad y, frente a eso, ya no cabe el recurso de apelación ya que, se entiende que estás de acuerdo con la condena impuesta.

Dialogando acerca de las posibilidades de reducción de condena que tuvo durante su estancia en la cárcel nos cuenta alguna anécdota de interés. Cuando lleva ya diez años privado de libertad, la psicóloga de la prisión, de cuya relación comenta: “...ninguna, hablé cuatro veces con ella. Era más mala que buena” (Segunda conversación telefónica: 14 junio 2013) le propuso escribir una carta de arrepentimiento como una actividad dentro de un curso de año y medio de duración y obligatorio para todos aquellos condenados por violencia de género. En ella debía reflejarse la asunción de la pena, es decir, el reconocimiento de los hechos. Se negó hacerla porque él mantenía y mantuvo hasta el final su inocencia. Sentía que, moralmente y después de haber estado todo ese tiempo entre rejas, reconocer algo que él nunca había hecho, iba en contra de sus principios, a pesar de estar deseando acabar la condena. Su negativa le costó no conseguir el título del curso y, en un futuro, le acarreó muchas dificultades para lograr sus primeros permisos de salida.

De sus comentarios se desprende que Cuqui tiene la sensación de que el motivo principal de su condena va a acompañarle durante el resto de su vida y que esto se hará más o menos patente en función de las personas con las que se relacione. Va a ocasionar problemas según con qué persona trate.

Oímos muchas veces la frase de que todo el mundo es inocente mientras no se demuestre lo contrario, e incluso conocemos muchos casos en que la justicia se ha equivocado y ha privado de libertad a personas inocentes. Pero incluso siendo culpable, la percepción que tiene cada persona de los hechos ocurridos ante una acusación es muy subjetiva, lo que va a condicionar las posteriores actitudes a la hora de enfrentarse a la privación de libertad a partir de condena de culpabilidad impuesta por un juez.

El ejemplo opuesto a la postura del Cuqui frente a la condena, es la de Miguel, compañero de prisión y de trabajo, quien es consciente de su culpabilidad y siente como un deber para con la sociedad el cumplir su condena como consecuencia de un acto delictivo cometido en el pasado. Entendemos que entrar en prisión sabiendo que eres culpable del delito del que se te acusa, facilita la adaptación al sistema penitenciario, la

cual, será más rápida y relativamente sencilla para el interno. Miguel no tiene reparos a la hora de contar su historia y afirma en una entrevista para televisión de CYL que:

Aquí recapitas y te hace reconocer que te equivocaste, que tienes una deuda con la sociedad, que tienes que pagar esa deuda como todo el mundo la debería de pagar y yo el primero. Seré el único que lo diga pero, yo soy culpable de estar aquí en prisión y tengo que pagar mi privación de libertad (Tv CyL, 2011)

En palabras textuales de Jesús Pizarro, vicepresidente de ASPACE⁶, un pilar fundamental de apoyo y ayuda para Cuqui:

“El Cuqui mantuvo su inocencia en todo momento. Además, creer en su inocencia es fácil, pues todo el mundo dice que fue una encerrona y solo necesitas 2 ratos de estar con él para darte cuenta de que es imposible.”
(Conversaciones informales con Jesús)

Para cualquier especie animal, cuánto más desarrollado tenga la parte del cerebro referida al mundo emocional y al cognitivo, un cambio forzado de ecosistema supone un trauma importante con sus consecuencias. La ruptura no gradual con los espacios físicos familiares, con los elementos ecológicos y relacionales a los que está acostumbrado, el cambio de los hábitos y las pautas normales de comportamiento, conlleva en todos los seres humanos un shock importante. En este caso, es fundamental considerar la drástica reducción del espacio como consecuencia de la privación de libertad al estar en un sistema cerrado (Segovia Bernabé, s/f).

Al proceso de incorporación y paulatina adaptación al hábitat alternativo, en este caso la prisión, Clemmer lo llamó “prisionización” y Goffmann “enculturación” lo que se traduce en la progresiva asunción por parte del recluso a una nueva forma de vida, al aprendizaje de nuevas habilidades sociales y comportamentales. Por eso, la actividad del preso es una lucha por la supervivencia, en un intento continuo de adaptarse, lo que puede ser más o menos efectivo en función del tiempo ininterrumpido que la persona permanezca en la cárcel, el tipo de actividades que desarrolle en ella, su historia de vida, su personalidad y la relación que mantenga con el exterior. (Op.Cit, s/f). Tal es así que

⁶ ASPACE será objeto de estudio en la tercera fase.

Cuqui, con su testimonio, confirma la siguiente afirmación de Ríos (1998) “al año se vive una vez, 365 días lo mismo”:

“Los primeros meses eran duros porque uno está acostumbrado a estar aquí los 365 días del año de sol a sol, en el campo al aire libre y es como si coges a un pájaro le coges de las alas y lo metes en la jaula, se pega contra las paredes y con todos los lados, pues allí lo mismo vueltas y vueltas a un patio y contabas hasta las piedras que te encontrabas en el camino (...) yo miedo no he tenido ninguno” (Segunda entrevista: 10 abril 2013)

Wheeler estudió el proceso adaptación al sistema carcelario y extrajo como conclusión que se establece una curva en forma de U que representaría el nivel de adaptación dentro de unas coordenadas formadas por el tiempo de duración de la condena y la adaptación a las normas de la comunidad. Los dos cuernos de la U se corresponderían con el principio y el final de la reclusión, ahí la persona se encuentra en la peor predisposición para aceptar el modo de vida entre rejas; mientras que a la mitad del tiempo de detención aquel alcanza la cota más alta de adaptación a las normas. (Op.Cit., s/f)

La prisión genera una serie de consecuencias en el recluso, las cuales se pueden clasificar, tal y como señaló Valverde (1991) en: consecuencias somáticas, que son las referidas a los problemas sensoriales como son las alteraciones de la visión, de la audición, del gusto y del olfato; y, las consecuencias psicosociales, destacando la adaptación al entorno, la alteración de la sexualidad, la ausencia de control sobre la propia vida, el estado permanente de ansiedad, la ausencia de expectativas de futuro y de responsabilidades, la pérdida de vínculos y las alteraciones de la afectividad junto con la normalización del lenguaje. Dichos efectos, actúan como elemento desadaptador del interno al medio carcelario, en mayor o menor medida, dependiendo de los siguientes factores: social, referido a la vinculación del interno con el medio exterior y a sus condiciones sociales, laborales y económicas; personal, relativo a la personalidad del sujeto, la edad...; y junto con las circunstancias penales, es decir, la condena, el motivo de la misma... (García Borés; 2003).

En palabras casi textuales del Cuqui;

“Un buen mecanismo de defensa ante la realidad de la que estás siendo participe es buscar fuerza interior y evitar pensar en ello, adaptándote a lo que va a ser tu nueva residencia hasta que hayas cumplido la condena porque si no, terminas por volverte loco” (Primera entrevista: 12 marzo 2013)

De este modo se evita caer en el fatalismo, es decir, dejarse llevar por lo irremediable de la situación, caer en pensamientos obsesivos y quedar atrapado en un presente inmediato.

Una vez superado el periodo de adaptación en la prisión, creemos que Cuqui se enfrenta a otro proceso que se corresponde con hacer cotidiano el espacio donde va a vivir durante 15 años. En palabras de Jesús Valverde (1991), “los presos viven la prisión”, es decir, no solamente cumplen su condena, sino que el espacio que les rodea es ahora su nuevo mundo y para poder sobrevivir el camino más indicado es el de aprovechar todas aquellas oportunidades que brinda la cárcel. Se podría decir que Cuqui comienza a crear un clima favorable para enfrentarse a su pena además de hallarse con fuerzas para formar parte de un proceso que le ayude a superarse para lograr el fin último que busca la prisión, que es la reinserción.

6.2. HACIÉNDOSE UN HUECO EN LA CÁRCEL

Formación y trabajo son dos pilares fundamentales para forjar un futuro fuera de la prisión debido a que ayudan a lograr una reinserción en la sociedad. Por ello, es vital aprovechar los recursos de los que dispone la prisión, siempre en busca de una ocupación futura. Tal y como aparece reflejado en un estudio sobre la inserción laboral de ex internos de centros penitenciarios de Cataluña (2009, citado en Alós Moner et al.: 2011), entre los colectivos con mayor dificultad para reinsertarse, se encuentran las personas con muchos años de condena, bajo nivel de estudios y sin experiencia laboral. No es el caso de Cuqui, quien se cultivó e intentó superarse durante el tiempo que estuvo en La Moraleja bajo la premisa de hacer más agradable el tiempo dentro en la prisión;

“...Empecé a estudiar allí, luego me metí en el taller de madera y luego pues cursos que hice, de lavandería, de marquería...eran trabajos remunerados. Dos años o tres ahí y luego me fui a metal, ahí estuve 7 u 8 años (...) Los únicos

cursos que he hecho es estudiar el graduado, y luego no llegué a acabar porque ya empecé a trabajar... ” (Segunda entrevista: 10 abril 2013)

En el caso de Cuqui, desde sus inicios en prisión intentó ocupar su tiempo para evitar recaídas pensando en el exterior aunque, él nos asegura que:

“Nunca tuve momentos de ansiedad, depresión o cosas de esas”. (Primera entrevista: 12 marzo 2013)

En diversas ocasiones nos cuenta que participó en varios cursos donde acreditaban mediante un diploma, también realizó diversos talleres que en el fondo eran trabajos porque eran remunerados. Lo hemos considerado importante para su proceso de reinserción, y por ello vamos a reconstruir su recorrido formativo en La Moraleja. A nuestro juicio, se trata un currículum interesante que explica muchas cosas.

Realizó dos cursos de “Lavandera, planchadora y lencera”, es decir, lo que se conoce como lavandería; durante un tiempo estuvo apuntado en un taller de marquetería (trabajos con la madera); también participó con mucho interés en el curso de monitor en terapia ecuestre; además, acudía a la escuela para sacarse el graduado en ESO; participó en algún taller afectivo sexual y también en programas de tratamiento; por último, colaboraba en la limpieza de los talleres y participaba en actividades deportivas.

Esta formación, que a priori parece interesante y que le puede reportar posibilidades una vez que se encuentre en libertad, él no la valora demasiado bien porque considera un aspecto negativo para su reinserción laboral que los títulos estén acompañados del sello de la prisión. Es una manera de etiquetarlos una vez que están en libertad, además de contribuir a que la sociedad pueda establecer un juicio de valor a la hora de contratarles para un puesto de trabajo.

“...Los cursos eran de poca duración, te daban un diploma pero con el sello de la Moraleja, es como si no te hubiesen dado nada porque con ese sello, ¿dónde te van a coger para trabajar?” (Primera entrevista telefónica: 13 junio 2013)

En cuanto a los talleres destacan el de carpintería y el de metal. Este último lo compaginó durante un año y medio con la actividad de Hipoterapia llevada a cabo con

ASPACE⁷, pero en el momento que le concedieron su primera salida para trabajar con esta asociación fuera de las instalaciones carcelarias, se vio obligado a decantarse por uno de los dos trabajos ya que en ambos iba a tener ingresos económicos. Su decisión fue la de abandonar al taller de metal y continuar con ASPACE, rechazando cualquier tipo de remuneración porque su máxima satisfacción era la alegría que le daban los niños y la oportunidad de pasar tiempo fuera de prisión disfrutando de los caballos y de un ápice de libertad. En palabras textuales de Cuqui;

“Las dos cosas no se podían compaginar, estaba mucho más a gusto con ASPACE, en todos los sentidos y como sabía que iban mal de dinero, renuncié al que me ofrecían, era lo que menos me importaba” (Primera entrevista telefónica: 13 junio 2013)

Ofreciendo otras formas de distracción a los internos dentro de las posibilidades que tienen a su alcance en los Centros Penitenciarios, se puede evitar consecuencias psicosociales como son el “ambiente total” (toda la vida se estructura en torno a la cárcel), exageración de las situaciones (relevancia de las pequeñas cosas), “vivir la prisión”, dificultad para elaborar un proyecto futuro y, en especial, el hecho de quedar atrapados en el tiempo. El tiempo es un factor determinante para el interno, juega un papel decisivo porque “el tiempo de cárcel” no ha de estar vacío de contenido ni perder noción de la realidad exterior. (Molina Valverde; s/f). No todas las personas interiorizan y asimilan su estancia en prisión y, el paso de los días...del mismo modo. Cuqui nos transmite cómo lo sentía con las siguientes palabras:

“...Deseando que pase el tiempo que no pasa, pensando que pase lo antes posible para poder irte. La cárcel no es tu casa, es un lugar al que no hay que ir ni a por billetes de 500 euros, como siempre digo” (Primera entrevista telefónica: 13 junio 2013)

La vida entre rejas se caracteriza por el llamado “código de los reclusos” que es un conjunto de valores de la subcultura que se crea en prisión; parámetros de comportamiento, actitudes... Este código no es bueno para los internos porque lo

⁷ ASPACE será objeto de estudio en la siguiente fase porque actúa como motor de cambio en la formación y reinserción sociolaboral de Cuqui.

asimilan como algo real que no se identifica con los valores del exterior. Es decir, acaba siendo un aspecto negativo para su reinserción en la sociedad. Se puede creer que es un mito, al igual que muchos otros que hay acerca del modo de vida en prisión, pero afortunadamente, contamos con el testimonio de Cuqui para salir de dudas;

“Código...sí, coges amistad con alguien y si hay algún problema puedes acudir. Nunca tuve que defender a nadie porque con quienes me juntaba eran tranquilos. Si vas a lo tuyo, nadie te dice nada, a no ser que seas un poco gamba” (Primera entrevista telefónica: 13 junio 2013)

Los presos establecen lazos de unión para defenderse ante los funcionarios y la propia institución penitenciaria, a pesar de que las relaciones entre ellos mismos no siempre son las más pacíficas. Asimismo, desarrollan la idea del líder estableciendo un código de jerarquías, que es una especie de sistema de dominación y poder entre los internos que han de respetar junto con unas reglas de comportamiento como es la regla del silencio. Un claro ejemplo de esto recae en la película “Cadena Perpetua”, donde se refleja que la cárcel supone un sistema alternativo a la sociedad externa y que, “Los muros de la prisión, que en un principio se odian, llegan en un futuro a echarse de menos” (Sarmentero, 2008).

Para Cuqui no fue difícil relacionarse con sus compañeros. Asegura no haber tenido nunca ningún conflicto y un aspecto que siempre tuvo muy presente a la hora de establecer vínculos con otros internos es la idea de que, una vez terminada su condena, iba a salir igual que entró, es decir, solo. Lo que refleja que la cárcel no es el lugar más idóneo para entablar amistades, aunque se establecen relaciones como un mecanismo de supervivencia ante una realidad semejante.

“Realmente, siempre haces algún grupo con el que te juntas a jugar al parchís, al domino...pero uno entra solo y sale solo” (Primera entrevista telefónica: 13 junio 2013)

Normalmente, los factores tiempo y espacio tienen un papel determinante en la prisión. La estructura arquitectónica cumple la única función de seguridad y el espacio existente en una prisión puede que no sea equiparable al disponible lo que provoca restricción de la movilidad y un hacinamiento tanto físico como psicológico

(imposibilidad de estar solo) en los internos. Además, en el patio se invierte gran cantidad de tiempo siendo un lugar de relación social, pero en él, el tiempo pasa muy lento debido a la ausencia de actividades. Pasear se convierte en la única alternativa posible. Como consecuencias directas surgen sensaciones de vacío y estados de ansiedad, aparecen pensamientos y conversaciones obsesivas, el riesgo de drogadicción crece y la capacidad de decisión se va perdiendo (Valverde Molina,s/f).

Para Cuqui esto no fue muy diferente que para la generalidad de los presos:

“El tiempo en el patio pasaba lento pero, gracias a Dios casi no lo pisaba, entre comer, cenar, ir a los talleres...luego a los caballos. Al final, ya ni aparecía por él.” (Primera entrevista telefónica: 13 junio 2013)

Para muchos internos, una manera de hacer su vida en prisión más agradable consiste en recibir visitas de su entorno más cercano. Si lo planteamos desde una perspectiva positiva de lo que se debe hacer para lograr el éxito de cualquier política de reinserción es imprescindible el máximo contacto de los internos con el exterior durante el cumplimiento de la pena a través de visitas de familiares, contactos vis a vis, permisos de salida, régimen de semilibertad o libertad condicional, comunicaciones telefónicas o postales con el exterior, realización de actividades (Zapico Barbeito, 2009)

Gracias a la buena ubicación de la prisión y al fuerte apego de la familia, Cuqui contó con visitas regulares e ininterrumpidas durante toda su condena. Es fundamental añadir que obtuvo numerosos premios meritorios como recompensa por su buen comportamiento, su espíritu de trabajo y su responsabilidad comportamental, obteniendo una evaluación positiva en todos los informes que la oficina de tratamiento realiza cada semestre. Esto le permitió conseguir llamadas telefónicas, comunicaciones especiales, vis a vis y premios en metálico. Según nos cuenta Cuqui;

“Venían una vez a la semana, lo que les dejaban. Me visitaban mis familiares. Duele ver cómo se van y tú te quedas pero, lo vas asumiendo y luego, esperas a la siguiente semana para verlos” (Primera entrevista telefónica: 13 junio 2013)

Consideramos que su adaptación al Centro y el aprovechamiento de los recursos y del tiempo han sido efectivos. Además, llegó a conseguir muchos de los beneficios del trabajo en la cárcel: ingresos económicos, eludir el aburrimiento, crear y reforzar

hábitos básicos en el trabajo (sentido de la responsabilidad, organización de las tareas, limpieza e higiene) lo que contribuyen a una futura reinserción laboral (Pereda et al, 2001).

El tiempo y haber hecho muchas cosas bien en estos años le llevan a una nueva etapa de su estancia en prisión en la que aparecerán nuevos elementos que tendrán un papel transcendental para su reinserción.

6.3. “DE VILLANO A HÉROE”

Previamente a su ingreso en prisión, sobre el año 1989-1990, Cuqui tenía una vida fuera y un trabajo que le hacía feliz porque se dedicaba a su pasión desde que tiene uso de razón. Se trata de la pasión por los caballos. Echando la vista atrás, rememora su trayectoria con mucho anhelo y le es inevitable sonreír porque fue una etapa importante en su vida donde se convirtió en un gran rejoneador y domador de caballos con reconocimiento en la provincia. Así es que nos narra sus inicios en el arte del rejoneo:

“El inicio con los caballos fue de pequeño con un vecino que tenía caballos, y empecé...como me gustaban, así empecé con él...fui maestro, luego rejoneador y...a perfeccionarme. De pequeño que te gusta ahí vas a los caballos a ver si te dejan montar, y lo que te dejaban era sacar cuadras antes de montar, sacarles a beber y todas esas cosas, ese fue mi primer inicio” (Segunda entrevista: 10-abril-2013)

Cuando nos apasiona lo que hacemos y además tenemos la preparación adecuada para hacerlo bien, estamos en nuestro ‘elemento’, un estado en el que trabajamos sin cansancio y con gran creatividad. Aquellas personas que no se imaginan dedicándose a otra cosa, que han encontrado un punto de inflexión entre lo que gusta y la habilidad natural para hacerlo, eso es lo que se conoce como pasión (Olguin, 2011).

Una alternativa de reinserción sociolaboral utilizada en varios centros es la terapia con animales mediante la que se consigue que salgan de círculos de delincuencia, se integren socialmente, se sientan útiles, reduzcan la ansiedad, mejoren las relaciones con los demás y aumenten su autoestima. Esta última es una consecuencia somática referida a la alteración de la imagen personal.

Existen varias experiencias de este tipo de terapias en España con resultados muy satisfactorios. Creemos necesario resaltar alguna de ellas. En el 2005, en el Centro Nazaret se reinsertaron 500 jóvenes gracias a la animalterapia (Moreno, 2005). En el 2007, en la cárcel “a Lama” ubicada en Pontevedra, se puso en marcha el programa de Terapia Asistida por Animales de Compañías, conocido bajo las siglas TEAAC (García Nieto, 2007). Al igual que en el 2011, en el Centro de Reinserción Jaume I Picassent se impulsó el programa “Nous Amics” de interacción entre menores infractores y perros abandonados (Europa Press, 2011). Pruebas evidentes de que este tipo de terapias logran unos resultados muy favorables en los internos.

El aspecto más positivo a resaltar en la biografía de Cuqui, es que gracias al hecho de tener gente a su alrededor y que apostaba por su inocencia y creía en él, fue posible abrirle una puerta que cambió su vida dentro de la prisión y le condujo a una realidad desconocida para él hasta el momento, trabajar con una Asociación de Padres y Tutores de Personas Afectadas de Parálisis Cerebral de Palencia (ASPACE), un programa de Hipoterapia pionero en España, al ser el único que se realiza en el interior de una prisión. Con entusiasmo nos cuenta cómo se inició dicha iniciativa:

“A través de un funcionario, Casimiro, y el director, Jesús, se pusieron en contacto con la asociación esta de ASPACE, quienes creían en mí. Casimiro entabló amistad con esta asociación y se lo propuso a Jesús que era el director.” (Segunda entrevista: 10-abril-2013)

ASPACE-Palencia desarrolla, en el Centro Penitenciario La Moraleja ubicado en Dueñas, la terapia ecuestre (Hipoterapia) que es una actividad rehabilitadora que consiste en aprovechar la transmisión del calor y los movimientos tridimensionales del caballo al paciente, ya que, se trata de impulsos rítmicos y simétricos iguales a los del ser humano cuando camina. Los objetivos que persigue son generar estímulos musculares y sensoriales, al igual que mejorar aspectos cognitivos, comunicativos y de personalidad. De este modo, se contribuye a su integración social junto con la mejora del bienestar y la calidad de vida de las personas que disfrutan de este programa, mediante una atención integral. Los usuarios de este programa son, en primer lugar, los socios de ASPACE, seguidos de asociaciones y colectivos de discapacitados de Palencia, sus familiares y cuidadores (Proyecto ASPACE Palencia).

Una pregunta que puede ser frecuente es el cómo surgió la iniciativa de desarrollar esta actividad en la cárcel de La Moraleja. La respuesta es sencilla aunque también implica un proceso, está vez relacionado con vínculos de confianza y de relación entre funcionarios e internos. En este caso, un funcionario de la cárcel, Casimiro, fue estableciendo una relación cada vez más estrecha con Cuqui, podría decirse que de amistad, siendo el motivo principal la afición de ambos a los caballos. Casimiro tras conocer la historia de Cuqui, apostaba por su inocencia y, para mejorar su estancia entre rejas, decidió proponer la idea de Hipoterapia a Jesús Pizarro, un gran amigo y vicepresidente de ASPACE. La respuesta ante dicha intención es obvia, fue un sí. Así se relatan en el periódico ABC los inicios de esta actividad pionera en España;

Jesús, es amigo de Casimiro, funcionario de prisiones desde hace 20 años, padre de un experto en equinoterapia. Casimiro que mantiene una relación de padre-hermano, maquinó un plan con algunos reclusos. Pidió dos caballos prestados y el día de la Merced, patrona de Instituciones Penitenciarias, montó una exhibición. De ahí, a buscar subvenciones, a convencer a todo el que pasaba y a conseguir animales para la terapia entre rejas (ABC, 25-10-2008)

La iniciativa llevada a cabo desde la Moraleja en colaboración con ASPACE cumple, además de sus propios objetivos, uno de las finalidades del sistema penitenciario español, que como aparece reflejado en su página web⁸, concibe la intervención y el tratamiento en un único sentido donde las actividades son un medio para el crecimiento de la persona reclusa y la superación de sus problemas conductuales que originó su actividad delictiva con el fin de optimizar y explotar sus capacidades laborales, educativas junto con las habilidades sociales. Es importante que el recluso descubra motivaciones y estimulaciones para colaborar y participar en actividades, y en su propio proceso de tratamiento, éste ha de encontrarse en un espacio apropiado para la adquisición de nuevos valores de respeto y convivencia, y donde encuentre las

⁸ Para más información véase la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior, Gobierno de España <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/laVidaEnPrision>

condiciones necesarias para reconducir o encauzar su vida para su posterior vida en sociedad.

La Hipoterapia plantea un doble efecto, el primero con los niños y el segundo con los internos, ya que los días de diario, cuando los niños no van los reclusos con problemas psiquiátricos y de adaptación social, son los que cepillan y cuidan a los caballos porque a través del contacto con éstos, se van acercando a la reinserción

Según Cuqui: *“Ellos son nuestra terapia, la única alegría que tenemos”* (ABC; 25-10-2008)

Anteriormente hemos hablado de la importancia del espacio dentro de la cárcel y de la estructura arquitectónica cuya función es la de seguridad. Es ahora cuando esa función estará acompañada por otras como son la de motivación, estética y evasión, ya que, el espacio cedido por la prisión para poner en marcha la actividad de Hipoterapia, en un principio no tenía nada y, poco a poco, los internos fueron construyendo los establos para los caballos y dando color a las paredes con escenas animadas para que estuviese en unas condiciones óptimas, representase un lugar único dentro de la prisión donde se pudiesen sentir como en el exterior y transmitiese tranquilidad, alegría a los usuarios de ASPACE.

En palabras de Cuqui;

“Como en la cárcel había un sitio libre abandonado que no tenía nada, pues ahí lo empezamos a hacer...y todo fue construido por los internos eh, las cuadras...todo” (Segunda entrevista: 10 abril 2013)

Para llevar a cabo la actividad, participaban 3 internos con conocimientos sobre los caballos. Dos de ellos mencionados a lo largo de esta historia de vida, uno Miguel y el otro nuestro protagonista Cuqui. A ellos se sumaban numerosos profesionales de ASPACE (monitores de hipoterapia, terapeutas,...), aunque también contaban con la ayuda de personas voluntarias y familiares. En un primer momento, resulta difícil casi imposible olvidar dónde están y con quién. Es cierto que pueden aparecer prejuicios, miedos y estereotipos por parte de los padres, quienes necesitan romper esa barrera para sentir que dejan a sus hijos/as en buenas manos.

“Al principio, algún padre pudo tener algún prejuicio, lo típico...con quién dejo a mis hijos. Pero, en cuanto lo conocieron y entablaron trato con él, ya no hubo ningún tipo de miedo” (Conversaciones informales con Jesús)

Pero no todo son desconfianzas:

“Mi sensación al conocerlo en prisión fue, primero su mirada que transmitía, a pesar de esa cara de “pillo” y de persona que lleva años en prisión, la misma bondad y humanidad que veinte años atrás, pues de vista lo conocía ya que somos de edad parecida (es 2 años mayor que yo) y nos criamos en el mismo barrio y tenemos muchos conocidos en común. Posteriormente y cada vez en mayor medida, aprecio que lo que transmite su mirada es reflejo de su personalidad, además de ser una de las personas más generosas que he conocido” (Conversaciones informales con Jesús)

Uno de los obstáculos encontrados al inicio de la actividad, fue que los internos no habían tratado anteriormente con niños con problemas de este tipo. Por tanto, necesitaban unas indicaciones de cómo tratarlos e información sobre el problema de cada uno. Teniendo en cuenta la diversidad de la problemática de los participantes y que “cada persona es un mundo”, debían adaptar el modo de trabajo a los niños y niñas asistentes y eso fue un problema, pero también un punto importante en el proceso de reinserción... Con un toque de humor al recordarlo, Cuqui nos cuenta que sus primeras sensaciones con los niños:

“Fue una sensación, no sé cómo decirte, rara...A la hora de relacionarte, bien con los padres ,pero con los niños...hombre pues bien, no sabes cómo cogerles, porque son niños con problemas, en sillas...no sabes cómo cogerles, si les vas a coger de una manera les haces daño si les vas a coger de otra igual peor, entonces a lo primero era mucho cante (...) Una vez que aprendes los tratas como uno más, yo me he llevado cada susto..tiene tela eso ¿sabes?, de no haberlo conocido nunca a...de repente encontrarte con una cosa de esas, pues esto será normal para quien lo conoce porque para mí no era normal, yo me he llevado cada susto luego dentro de sus limitaciones los tratas como a uno más” (Primera entrevista: 12 marzo 2013)

Tras llevar un año y medio trabajando en prisión con ASPACE, se le propuso salir a trabajar fuera con ellos. Para ello, necesitaba lograr la aprobación de los permisos de salida. Fue un proceso difícil porque estar condenado por un delito de agresión sexual está muy mal visto. Desde el punto de vista legal es uno de los peores delitos por la repercusión social que acarrearía una reducción de condena o la concesión de permisos. El procedimiento para conceder los permisos de salida es a través de la Junta de Tratamiento de la prisión formada por ocho profesionales: el director de la cárcel, dos educadores sociales, dos del equipo psicosocial y dos educadores. Además, para conceder el permiso de salida, la Ley dice que se tiene que cumplir los siguientes requisitos: tener extinguida un cuarto de la pena (Cuiqui tenía las tres cuartas partes); tener buena conducta (en los informes de la Comisión Disciplinaria su comportamiento fue evaluado como impecable y, como apoyo, se presentaron dos cartas de recomendación valorando positivamente todo su recorrido y actitud en prisión, una del director de la prisión y otra de Jesús); haber estado en régimen de segundo grado; y, por último, la asunción de la pena⁹. Cumplía todos los requisitos, excepto el último. Frente a seis votos favorables y dos en contra del equipo psicosocial quienes argumentaban su postura diciendo que los delitos de la condena eran de elevada gravedad como para dejarle en libertad, no reconocía los cargos, presentaba antecedentes de drogas (bastaría con un análisis de drogas para demostrar que el interno no era consumidor de ninguna sustancia tóxica como se había demostrado en los análisis anteriores, además se había rehabilitado previamente a la entrada en prisión) y, la satisfacción de la responsabilidad civil, es decir, el recompensar económicamente a la otra persona en relación a los años de condena.

Gracias a la ayuda de la sobrina de Jesús, cuya profesión es abogada, consiguió los permisos a través de un largo proceso. El primer recurso se presentó en el 2009 en el juzgado de vigilancia penitenciaria, donde el juez y el fiscal no lo dieron de paso por la gravedad del delito. Tras un segundo intento en el 2010, se presentó el recurso ante el juez de vigilancia penitenciaria y se encargó de resolverlo la audiencia provincial de

⁹ Se hace referencia a la carta de arrepentimiento que se negó a hacer durante el curso sobre violencia de género en el que participó. Ver la fase de “El primer contacto con la cárcel: asimilación y primeras reacciones”

Palencia, constituida por seis jueces desconocedores del caso y, se supone que objetivos en sus valoraciones. Por fin, se logró la concesión del art. 100.2 para que pudiera salir dos días a la semana a trabajar con ASPACE. Con el paso del tiempo, las salidas se fueron alargando y haciendo más frecuentes hasta que éstas llegaron a ser diarias.

Entendemos que, tras haber estado 12 años sin salir de los muros de La Moraleja, para Cuqui fue un paso muy importante el hecho de colaborar con ASPACE en el exterior.

“Estuve 7 años dentro con ASPACE, y he salido 2 años y pico, empecé a salir con ellos dos días por semana y los fines de semana, que es cuando ellos van, estaba ahí a dentro; luego empecé tres días...Se empezó a alargar el tiempo de salida.... Salía de lunes a viernes, quitando los martes y los viernes que solo salía por la tarde, el resto de días de 7 a 23, primero de 7 a 21 pero me lo ampliaron” (Segunda entrevista: 10 abril 2013)

En mitad de una conversación con Jesús sobre el trabajo del Cuqui con ASPACE, él afirma que;

“La trayectoria en ASPACE: inmejorable, hasta personas que eran en principio reticentes a su contratación reconocieron a posteriori que había sido uno de los ‘mejores fichajes’. Los caballos eran y son lo suyo y por su gran humanidad poco más bien nada le costó tratar y trabajar con y para personas con discapacidad, lo juntas y sale el mejor para lo que hacemos: hipoterapia.”(Conversaciones informales con Jesús)

6.4. A UN PASO DE LA LIBERTAD

Actualmente Cuqui está cumpliendo la condicional desde diciembre del 2012 acabando su condena en noviembre de este año. Su paso por ASPACE se alargó hasta febrero de 2013, época en la que él ya estaba en libertad condicional, pero por una decisión mutua entre la asociación y él propio Cuqui, dejó de trabajar con ellos. El porqué de esta decisión no es otro que la situación económica que atraviesa en estos momentos ASPACE. A pesar de haber renunciado a cualquier remuneración, el hecho de estar pagando una Seguridad Social ya supone un gasto adicional para la asociación. En relación a esto, Cuqui nos cuenta:

“Para las primeras salidas de prisión necesitas un contrato de trabajo. Ahora lo deje yo pero si tengo que ayudarles sin ningún problema. No quita una cosa para otra. Como es por subvenciones y ahora andan achuchaos de dinero...por eso. Fue una decisión mutua porque para qué iban a pagar la Seguridad Social si no había dinero. Pero alguna vez vienen los niños aquí al pueblo y les sigo dando terapia. Si viene el padre o con alguien más o solos...siempre hay alguien que te eche una mano” (Tercera entrevista telefónica: 15 junio 2013)

Encontrar trabajo hoy en día es una tarea difícil, ya que la demanda de puestos de trabajo es superior a la oferta disponible. Según Ramón de Alós (citado en Cañaveras, 2010), cuando una persona sale de prisión se encuentra vulnerable, por ello es especialmente importante que sus vínculos afectivos sean estables ya que, junto con la obtención de un trabajo le aportan seguridad y una perspectiva de futuro.

Considera que existe una relación entre los años de prisión y el hecho de conseguir un trabajo porque son años que han pasado ausentes del mercado laboral y de la vida social. Se arriesga a afirmar que un preso al salir va directamente a la cola del paro.

En palabras textuales del Cuqui acerca de su situación económica para hacer frente a sus gastos, nos cuenta que:

“Vivo del paro, aunque con la crisis estamos parados, esperemos que se anime esto. Hice alguna doma a particulares, pero ahora mismo...ya sabes cómo va esto, depende del dinero que tengas” (Tercera entrevista telefónica: 15 junio 2013)

El tiempo de ocio juega un papel transcendental para lograr una verdadera reinserción del individuo en la sociedad, en este caso, Cuqui ha pasado de tener actividades programadas desde la prisión, a poder invertir su tiempo en aquellas actividades que mayor satisfacción le generan. Según García Ferrando (citado en Cayuela Maldonado, 1997) “La diversidad que existe de actividades de tiempo libre y la libertad y la capacidad de población de poder disfrutar de ellas, es uno de los rasgos más destacados de las sociedades”. Es importante que una vez que estén en libertad, no presenten dificultades de autonomía personal al estar acostumbrados a relaciones

jerarquizadas de control o, sufran problemas de identidad personal lo que puede ocasionar barreras a la hora de establecer relaciones sociales (Valverde Molina, s/f). Por tanto, el ocio se interpreta como un motor de reinserción social y es importante no descuidarlo para formar parte de la sociedad porque, a nivel emocional, actúa a modo de terapia.

Para Cuqui, su principal pasatiempo siempre han sido los caballos, hecho que no ha cambiado en el presente. Además, sus destrezas con éstos le sirven para ganar dinero y también para seguir contribuyendo con niños de ASPACE. Según nos cuenta;

“Mi tiempo lo paso con los caballos todo el día en la cuadra. Siempre con ellos. Si no estoy con la familia y amigos que vienen y van. Mantengo alguna amistad de antes...de entrar a la cárcel. Además, ahora en verano comemos todos juntos y nos reunimos todos en el pueblo” (Tercera entrevista: 14 junio 2013)

Una verdadera reinserción es un proceso en el que han de participar tanto la persona implicada, en este caso Cuqui, y su entorno. Puede que el problema no sólo esté en la cárcel, sino también en la sociedad, a la que habría que sensibilizar y difundir la realidad de los presos quienes tienen mayores problemas para reinsertarse ya que sus aportaciones y capacidades no se ven valoradas. Los presos llevan asociados un estigma social del que es complicado deshacerse (Cañaveras, 2010).

Él nos dice:

“La verdad que si te soy sincero ninguna. Además, yo no me relaciono mucho porque casi no salgo. Con los que veo y eso...todo sigue como antes. Mira, hoy he estado con Casimiro (el funcionario) en una exposición de galgos. Puedo decir que no he tenido ningún problema, como aquí todo el mundo me conoce y sabe como soy...pues ninguna dificultad” (Tercera entrevista telefónica: 15 junio 2013).

A modo de cierre, Cuqui gozó de reconocimiento de sus habilidades con los caballos al igual que del esfuerzo puesto en el desempeño de la actividad de Hipoterapia, lo que contribuyó a alimentar la motivación y a obtener resultados favorables en la reinserción. Pero, muchas veces un silencio vale más que mil palabras y tras plantearle a Jesús la pregunta de si contaría con Cuqui, en el caso hipotético de

crear un negocio propio y, no obtuvimos respuesta alguna. La reinserción es posible si se cree en las oportunidades, se evitan los prejuicios y las etiquetas porque, de por sí, ya es bastante complicado lograr una verdadera reinserción y con barreras sociales, la dificultad se hace mayor. Cuqui va por un buen camino, ya que cuenta con relaciones familiares estables y presenta un espíritu de superación para hacer frente al futuro.

7. CONCLUSIONES

El conjunto del trabajo, desde la parte de la fundamentación hasta el desarrollo de la historia de vida, me ha proporcionado las pautas necesarias para establecer unas reflexiones finales. Éstas, se han ido conformando durante el proceso de investigación y tienen relación con los objetivos establecidos. Las expongo a continuación.

Como futura educadora social, me he dado cuenta que para conocer una realidad social determinada, los métodos cualitativos son una forma ideal de aproximación a la misma. Llego a esta conclusión debido a que en el trabajo que he realizado me he dado cuenta que he establecido una conexión muy cercana con el sujeto con el que he desarrollado la investigación; también he observado que en la conversaciones mantenidas (entrevistas) los temas han sido muy flexibles y han dado libertad de expresión al entrevistado diversificando los campos de conocimiento y de posibilidades de acción; y por último, este tipo de trabajos posibilita obtener información desde muchas fuentes diferentes tales como lo realmente dicho, los callado (silencios), sobre los tonos empleados, del lenguaje corporal,... Todo ello me ha permitido ampliar el conocimiento sobre la realidad estudiada y encontrar en este tipo de metodologías un buen aliado para mi futuro profesional. Como aspecto negativo, señalo la dificultad de dejar a un lado, durante el desarrollo del trabajo, la creación personal y subjetiva de una opinión relacionada con el tema en cuestión, tal y como establece el código del educador. Aún así, siempre se ha intentado mantener una postura lo más objetiva posible, dentro de la subjetividad de este tipo de estudios.

Otra de las conclusiones a las que he llegado es la importancia de desarrollar este tipo de trabajo en mi profesión a la hora de trabajar con ciertas instituciones en las que existe un control excesivo respecto a la difusión de información que se maneja de

modo interno. Por ejemplo, cada vez que hemos intentado contactar directamente con La Moraleja para conseguir información, se nos pusieron muchas trabas administrativas y burocráticas para obtener determinada información. Se entiende que exista una confidencialidad que impida desvelar identidades de internos, pero nos cuesta asimilar que se pongan tantas dificultades para obtener información acerca de los programas educativos, talleres, estructura interna, etc. Para el desarrollo de nuestra profesión es importante obtener información en esta línea para poder trabajar con los colectivos de forma más ajustada.

Esta barrera establecida directamente por la Institución penitenciaria contribuye, también, a que el medio carcelario sea un ámbito desconocido para la sociedad y que siga pensándose como un lugar donde se priva de libertad a aquellas personas que han delinquido. Idea que no favorece su posterior reinserción en la sociedad.

Otra cuestión que queremos considerar en esta reflexión final es que habría que reducir los plazos en el inicio de trabajos específicos de reinserción sociolaboral. Analizado el caso de Cuqui, creemos que la prisión en régimen cerrado no es una buena solución para lograr la reinserción desde un primer momento. Lo ideal sería un trabajo conjunto por parte del centro penitenciario y la sociedad. De este modo, se contribuiría a evitar la desocialización de los internos, a sensibilizar a la población, a romper con las barreras ideológicas acerca de la prisión y, a conseguir que el trabajo de los profesionales logre realmente el fin que persiguen las prisiones, es decir, una reeducación y reinserción sociolaboral de las personas internas.

Una vez en libertad, en la teoría ya no son presos porque han cumplido su condena, pero en la práctica están estigmatizados y su pasado siempre les acompaña. A pesar de haber recibido una formación profesional y formativa en prisión, las certificaciones que reciben van acompañadas del sello del Centro Penitenciario en el que estuvieron. En realidad, no se trata de un aspecto que juegue a su favor porque, a la hora de buscar un puesto de trabajo les perjudica más que beneficia.

En el caso de Cuqui, antes de ingresar en La Moraleja su vida social y laboral gozaba de estabilidad, pero la personal estaba en la cuerda floja debido a sus vicios y a la vida que estaba siguiendo. Así es que acabó entre rejas. Ahora que está con la condicional, su reinserción está siendo positiva, socialmente tiene una vida tranquila,

con sus amistades del pueblo y disfrutando de la familia y, laboralmente le está costando más pero, está retomando la doma de caballos por cuenta propia. Creemos que puede lograr una verdadera reinserción siempre y cuando no tenga ninguna recaída a vicios anteriores ya que, no es lo mismo llevar una vida que está controlada y regulada por una institución a ser tú mismo quién decide qué hacer y cómo enfocar tu día a día.

Nos ha llamado la atención que en La Moraleja no exista la figura del educador social. En relación a esto, creemos que las actividades y talleres que se realizan, por sí mismos tienen una función educativa, pero pueden diferir en cuanto al profesional que las imparta. Es una competencia del educador social, quien se encargaría de darle el matiz específico de reinserción, además de estar cualificado para generar contextos y procesos educativos y sociales que enriquezcan a los individuos, y adaptar las actuaciones a la persona. Es necesario un previo análisis de la realidad para, posteriormente, llevar a cabo una intervención de calidad.

Para concluir, considero que este trabajo me ha servido como una primera aproximación a la investigación cualitativa y aquí reside su verdadero valor, independientemente de los datos concretos obtenidos. A pesar del esfuerzo realizado desde las diferentes asignaturas a lo largo del grado, éste es un conocimiento que queda, al menos en mi caso, un poco en el aire. No es una cuestión nada grave, siempre que cada uno la reconozcamos y planteemos nuestra formación como una labor siempre inconclusa. Por mi parte, queda registrada la intención de seguir trabajando en esta línea y aprovechando las oportunidades que se me ofrezcan de formación.

Respecto a la realización de este trabajo, y con el conocimiento adquirido durante su realización, no cambiaría mucho acerca del tema y el modo de enfocarlo, pero sí me replantearía cuestiones como la gestión del tiempo y de los medios humanos y materiales a mi alcance.

8. LISTADO DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acitores, A. (2011, 27 de marzo). Las últimas mujeres de `La Moraleja´ serán trasladadas esta semana. *El Diario Palentino*.
<http://www.diariopalentino.es/noticia.cfm/Local/20110327/ultimas/mujeres/moraleja/seran/trasladadas/semana/51CE54DC-B03C-C098-9921F67FD5330A65> (Consultado el: 20 de junio de 2013).

Alós-Moner, R.; Esteban, F; Jódar Martínez, P.; Miguélez Lobo, F.; Alcaide Lozano, V. y López Roldán, P. (2001). La inserción laboral de los ex internos de los centros penitenciarios de Cataluña. Investigación. Universidad Autónoma de Barcelona.

Andrade García, I. (s/f). Referencia histórica sobre el origen de las cárceles.
<http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/19588/Capitulo1.pdf> (Consultado el: 22 de mayo de 2013).

Cañavera, C. (2010). *La inserción de presos, ¿realidad o ficción?*
<http://wikidiari.info/news/life/-/ba0224ab-91a9-4d6c-b016-b12bb59bdde3/la-reinsercion-de-presos---realidad-o-ficci-n-.html> (Consultado el: 17 junio 2013) .

Cayuela Maldonado, M.J. (1997). Los efectos sociales del deporte: ocio, integración, socialización, violencia y educación. Barcelona: Centre d'estudis Olímpics UAB.
http://olympicstudies.uab.es/pdf/wp060_spa.pdf (Consultado el: 16 de junio de 2013) .

Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, p.29313-29424.

Eisner, E. (1998). El ojo ilustrado. Indagación cualitativa y mejora de la práctica educativa. Barcelona: Paidós.

Europapress. La Genralitat impulsa un programa pionero de interacción entre menores infractores y perros abandonados. <http://www.europapress.es/sociedad/noticia-generalitat-valenciana-impulsa-programa-pionero-interaccion-menores-infractores-perros-abandonados-20110730144612.html> (Consultado el: 11 de junio de 2013)

Gamboa de Trejo, A. (2009). El origen de la prisión y su situación actual. *Letras Jurídicas*, 19, 1-10.

García-Borés, J. (2003), El impacto carcelario. En Bergalli, R. (Coord.), *Sistema Penal y Problemas Sociales* (pp.396-425). Valencia: Tirant lo Blanch Alternativa.

García Nieto, M.; (2007).Una cárcel de Pontevedra incorpora perros para rehabilitar a los internos. <http://www.20minutos.es/noticia/295625/0/perros/carcel/alama/> (Consultado el: 11 de junio de 2013).

Greco, R. (2010). Los Derechos Humanos, la crisis de la prisión y el modelo de justicia penal. Tesis doctoral (Inédita). Universidad de Burgos.

Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994). Etnografía. Métodos de investigación. Barcelona: Paidós.

Khiar Viana, N. (2012). La percepción de la prisión y del proceso de reinserción del preso en el colectivo de Trabajadores Sociales. Trabajo Fin de Grado. Universidad de Zaragoza.

Koujoundjian.L y Machado Poblet, M.A (2010). Un punto de fuga. La educación en cárceles, aportes desde el Trabajo social. *Margen* 58,58.

Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979, de 26 de septiembre. *Boletín Oficial del Estado*, 05 de octubre de 1979.

Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores. *Boletín Oficial del Estado*, 14 de marzo de 1980, 5799-5815.

Molina Morcillo, C. (2008) .Caballos entre rejas para curar a niños y presos, ABC (25 de octubre de 2008).

Moreno Catena, V. (2012) Derecho Procesal Penal. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Olguin, D.; (2011). http://www.danielolguin.com.ar/?p=1166#_edn1 (Consultado el: 14 de junio de 2013).

Pereda, C.; Actis, W. y de Prada, M.A; (2001). Inserción laboral de la población reclusa en la Comunidad de Madrid. Colectivo Ioé.

Proleón Ponce, G.J. (s/f). Fundamentos y sistema penitenciario. <http://www.monografias.com/trabajos89/fundamentos-y-sistema-enitenciaro/fundamentos-y-sistema-penitenciario.shtml> (Consultado el: 18 de junio de 2013).

Pujadas, J. J. (2000). El método biográfico y los géneros de la memoria. *Revista Antropología Social*, 9, 127-158.

Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. Boletín Oficial del Estado, 15 de febrero de 1996.

Romero, R. (2005): “Reinsertan a 500 chicos mediante animalterapia” <http://www.20minutos.es/noticia/57829/0/Reinsertaran/chicos/mediante/> (Consultado el: 11 junio 2013).

Sarmenter, M. (2008). El código del recluso tiene normas mucho más rígidas que las de la propia cárcel. <http://www.lne.es/asturias/2008/07/16/codigo-recluso-normas-rigidias-propia-carcel/656930.html> (Consultado el: 17 de junio de 2013).

Segovia Bernabé, J.L (s/f). Consecuencias de la prisionización. http://www.juntadeandalucia.es/averroes/iesalfonso_romero_barcojo/actividades_tic/trabajos_profesorado/idades_didacticas/religion/carcel/fichero-00.pdf (Consultado el: 11 de junio de 2013) .

Toro, M.C. (2009). La prisión y sus penas. Prisión abierta: un límite humanista. Tomo I, 379-394, Gaceta Penal y Procesal Penal. <http://www.terragnijurista.com.ar/doctrina/prision.htm> (Consultado el: 13 de junio de 2013).

Valderde Molina, J. (s/f). Los efectos de la cárcel sobre el preso: Consecuencias de internamiento penitenciario. http://www.me.gov.ar/curriform/publica/valverde_efec_carcel.pdf (Consultado el: 11 de junio de 2013).

Velázquez Ojeda, J. (2012). Reinserción social y función de la pena.

Zapico Barbeito, M.; (2009). ¿Un derecho fundamental a la reinserción social? Reflexión acerca del artículo 25.2 de la CE. *AFDUDC Revista jurídica interdisciplinar internacional*, 13, 919-944.

WEBGRAFÍA

ASPACE. <http://www.federacionaspacecyl.org/palencia.htm>

Código deontológico del educador social (2004). <http://www.eduso.net/red/codigo.htm>
(Consulta: 11 de junio de 2013)

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior.
<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/index.html>

TvCyL.La 7, 7 días. (6 de febrero de 2011) <http://www.rtvcyL.es/>

Villabona. <http://www.utevillabona.es/>